

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1473
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1193 de fecha 02.05.2013 de Comunicaciones, que autoriza contratación del Sr. Juan Pablo Ramos Muñoz, Rut 12.691.917-4, domiciliado en Saltos del Petrohues N° 0580, Villa San Rafael, comuna de Rancagua, por el servicio de Monitor del Taller de Batería y Teclado, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido y por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013., Monto total de contrato \$ 1.600.000 impuesto incluido.

El Memo N° 506 de fecha 27.05.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 27.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Pablo Ramos Muñoz, Rut 12.691.917-4, domiciliado en Saltos del Petrohues N° 0580, Villa San Rafael, comuna de Rancagua, por el servicio de Monitor del Taller de Batería y Teclado, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido y por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2013., Monto total de contrato \$ 1.600.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 3656-199-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”, Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones – Transparencia (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE